



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 OCT 2015

Expediente N° 267/15.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 1047/15, por la cual Constituye, con carácter de Provisoria, la Comisión Paritaria de Nivel Particular para el Sector Docente, previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios y Preuniversitarios (CCT), homologado por Decreto PEN N° 1246/15 y publicado en el Boletín Oficial N° 33.163 del 2 de julio de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio entró en vigencia el 3 de julio del año en curso, y tiene por objetivo general lograr el reconocimiento efectivo de los derechos y obligaciones laborales de los docentes, en aras del mejoramiento de la calidad de la enseñanza, la inclusión educativa, la investigación, la extensión, la vinculación tecnológica, la transferencia de conocimiento, el voluntariado universitario, el compromiso social universitario y toda otra actividad considerada sustantiva por los estatutos de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que la Resolución R 1047/15 se dictó como consecuencia de lo consensuado en la 15° sesión ordinaria de este Cuerpo y a los fines de dar celeridad en el trámite administrativo correspondiente.

Que los miembros paritarios de la parte institucional dieron su consentimiento para actuar como tal.

Que asimismo, el gremio de ADIUNSa elevó la nómina de paritarios que actuarán en su representación.

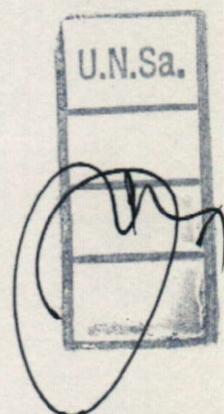
Por ello y atento que no existe impedimento alguno para convalidar el mencionado acto administrativo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 16° Sesión Ordinaria del 22 de octubre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1047/14, de fecha 15/08/15, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a las partes interesadas. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA